



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001834

Fecha: 14/08/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Encargo de Directivo Docente Coordinador y Revocar un Nombramiento Provisional Vacante Temporal a una Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.

Por la Resolución 2020060027251 del 01 de julio de 2020, se encargó como Directivo Docente Coordinador, en vacante temporal en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **GILDARDO MARIN MEJIA**, identificado con cédula de **70.726.865**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Especialista en Pedagogía de la Recreación Ecológica, Inscrito en el Grado 14 del Escalafón Nacional Docente en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del Municipio de Marinilla, el servidor venía vinculado en propiedad como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana, del municipio de Sonsón, en reemplazo de Rubiel Eduardo Giraldo Quintero, identificado con cédula de ciudadanía 15.433.659, quien pasó como Directivo Docente Rector Encargado.

Mediante el Decreto 2020070001739 del 28 de julio de 2020, se nombró en provisionalidad vacante temporal a la señora **CATALINA MUÑOZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.717.234**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana del municipio de Sonsón, en reemplazo del señor Gildardo Marín Mejía, identificado con cédula de 70.726.865, quien pasó como como Directivo Docente Coordinador Encargado.

Mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) número ANT2020ER024106 del 05 de agosto de 2020, el señor **GILDARDO MARIN MEJIA**, identificado con cédula de **70.726.865**, presentó renuncia al Encargo como Directivo Docente Coordinador de la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del Municipio de Marinilla, **a partir del 24 de agosto de 2020** y solicita reintegrarse a su plaza en propiedad como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana, del municipio de Sonsón.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

En razón de la solicitud de Renuncia del señor Gildardo Marín Mejía, identificado con cédula de 70.726.865, se hace necesario revocar el nombramiento provisionalidad vacante temporal a la señora **CATALINA MUÑOZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.717.234**, toda vez que la docente no posee inicio de labores.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia como encargo de Directivo Docente Coordinador, presentada por el señor **GILDARDO MARIN MEJIA**, identificado con cédula de **70.726.865**, en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo del Municipio de Marinilla, y reintegrarlo a su plaza en propiedad como Docente de Aula, área Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana, del municipio de Sonsón, **a partir del 24 de agosto de 2020.**

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar el Decreto 2020070001739 del 28 de julio de 2020, mediante el cual se nombró en provisionalidad vacante temporal a la señora **CATALINA MUÑOZ RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía **43.717.234**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, población mayoritaria para la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana, del municipio de Sonsón, en reemplazo del señor Gildardo Marín Mejía, identificado con cédula de 70.726.865, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los señores Gildardo Marín Mejía y Catalina Muñoz Ruiz, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		14/08/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		14/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		13/08/2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H	12/08/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.